

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

77

MADRID NÚMERO 29

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 29 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sobre familia, guarda, custodia o alimentos de hijos menores no matrimoniales no consensuados número 845 de 2017, instados por la procuradora señora Fernández Prieto, en nombre y representación de doña Fátima el Mezari, contra don Rachid Temlal; se ha dictado, el 26 de noviembre de 2018, sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar a partir de la publicación del presente.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Rachid Temlal y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.951/18)

